

quedar Nombreado por tales y para los efectos
que mencionan el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad y
Capitulares de tiro Garcia de Cazorla y D. Alonso
Nardo de Nibanco y el Diputado del comun
de Triunfo a saber

Proposición de D. Antonio Morcella Sindico Promotor
de este Pueblo de: Hallandose S. M. compro-
metido en una guerra expensosa con el fin de
mantener la tranquilidad de sus Pueblos,
no siendo de su Real ánimo de sobre-cargar a los
dichos Pueblos más oneroso, qualquiera sea
los Menstrales y el Abastecimiento, entre otros
Arbitrios ha tenido a bien el que de Venecia o
enagenerar tan Piao memorial, honor de
Efradiar, y otras por este estilo, no querien-
do como dices que en el vicio, Piao, y Ita-
ciendar sobre-cargar Personalmente a ningun
no de sus Individuos, ha elegido este medio
como menor oneroso a sus Vasallos, y ha-
viéndose visto en este Ayuntamiento
los medios propuestos por el Sr. Sindico Prom.
gral., los vnos y Arbitrios que han hecho
presente a la Superioridad, para que de
ello salga el contingente que el Soberano
ha tenido a bien que se pague a esta Ciudad, y
Considerando el Excmo. que uno
de los peculiares a la M. M. y que
este P. P. tiene sobre las dhas. que menor
Arbitrio tienen para aportar, es de

